

RIO GALLEGOS, 16 MAR. 2000

V I S T O :

Las notas presentadas por las alumnas Marcela L.ROJAS y Natalia BARRIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan cursar con carácter de excepción la asignatura "Práctica Profesional I " correspondiente al Quinto Año de la Carrera Psicopedagogía ; hasta tanto rindan las asignaturas Sociología de la Educación y Política Educativa y Organización Escolar respectivamente, en las mesas de exámen de todo tiempo en el mes de abril ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad acceder a tales requerimientos ;

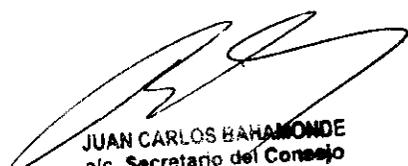
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

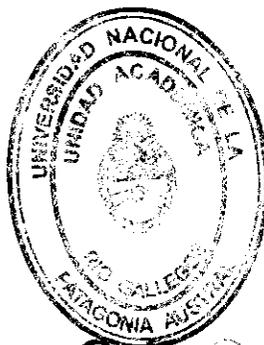
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a las alumnas Marcela A. ROJAS (D.N.I.Nº 24.144.798) y Natalia BARRIA (D.N.I.Nº 25.026.583) a cursar con carácter de excepción la cátedra "Práctica Profesional I " correspondiente al Quinto Año de la Carrera Psicopedagogía , hasta tanto rindan las asignaturas Sociología de la Educación, Política Educativa y Organización Escolar, en las mesas de todo tiempo del mes de abril.-

ARTICULO 2º.-TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

A C U E R D O

Nº

080